# MUNICIPALIDAD DE QUILLECO <u>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</u> ADQUISICIONES

AUTORIZASE CANCELAR ORDEN DE COMPRA N°3649-190-AG21.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.106.- /

QUILLECO, 12 DE AGOSTO DE 2021

## VISTOS:

- a) La Orden de Compra Nº 3649-190-AG21 del PROVEEDOR EMASA COMERCIAL S.A., RUT N.º 76.734.440-6, SANTIAGO.
- b) EL Decreto Alcaldicio N°1.044 de fecha 02 de Agosto de 2021, donde autoriza Oren de Compra N°3649-190-AG21, adquisición mediante Compra Agil, menor a 30UTM, de 01 Bateria para Camión Placa PB-9529, en el Portal Chile Compra.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 14 de Diciembre de 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de cancelación de la orden de compra a traves de Mercado Publico, emitida por el Proveedor, ya que el Producto se encuentra sin importación, stock agotado.
- b) El Certificado de disponibilidad presupuestaria de Numero 6-1220 de fecha 02/08/21.

## DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE Cancelar** Orden de Compra Nº 3649-190-AG21, de acuerdo a lo solicitado por el Proveedor.
- 2.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal en el sistema de compras y contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO TAPIA AVELLO ALCALDE DE QUILLECO

# RTA/LCA/jaa/yma DISTRIBUCION:

SECRETARIO

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admini. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones